

Entrevista a Patricia Huenqueo Canales*

Los Archivos de la represión y las carencias de la inconclusa transición chilena

*“El único factor que puede producir un cambio relevante es la presión de la ciudadanía.
No veo otro”*



Esta obra está bajo una Licencia Creative Commons Atribución-NoComercial-CompartirIgual 4.0 Internacional

* Esta entrevista fue realizada el martes 5 de marzo de 2019 en su oficina ubicada en dependencias del Archivo Nacional de la Administración (ARNAD) en Matucana 151. La transcripción fue desarrollada por Evelyn Soto (Archivo FECH), mientras que el encargado de la edición fue Claudio Ogass (Archivo FECH).

Patricia Huenqueo Canales es Licenciada en Historia de la Universidad de Chile y Diplomada en Políticas Públicas por la Pontificia Universidad Católica de Chile. Desde 2019 es Coordinadora del Área Técnico Normativa del Archivo Nacional, cuya función es coordinar la cadena de valor del documento dentro del organismo con la finalidad de entregar mejores servicios de información a la ciudadanía. Anteriormente, se desempeñó como Jefa de la Unidad de Transferencias Documentales de esa institución.

Entre el 2003 y 2007 coordinó el Plan de Gestión de los Archivos de Derechos Humanos inscritos en el Registro Memoria del Mundo de la UNESCO. Además, ha ejercido como docente en los diplomados de Archivística de la Universidad Alberto Hurtado y la Universidad de Chile. Fue presidenta del Comité Nacional de Memoria del Mundo entre 2012 y 2016 y, además, participó activamente en el desarrollo de la ONG Archiveras Sin Fronteras-Chile.

Desde la perspectiva archivística, ha expresado un interés por el estudio de las políticas públicas en materia de archivos y sus efectos en la vida social. Entre sus publicaciones destacan los artículos: *“Esperanza y calidad de vida de los archivos en Chile”* (2010) y *“Archivos Públicos y Represión en Chile: las incapacidades de la memoria”* (2010).

¿CUÁL ES SU DIAGNÓSTICO RESPECTO A LA SITUACIÓN DE LOS ARCHIVOS Y LOS DERECHOS HUMANOS EN CHILE DESDE LA TRANSICIÓN A LA ACTUALIDAD?

Durante la transición no han existido avances significativos en materia de protección de los archivos públicos, donde se custodian los documentos que dan cuenta de la situación de la violación de los DDHH durante la dictadura. No ha habido ningún avance significativo en términos legales ni en la formulación de algún programa o política específica destinada a identificar y poner en servicio esos documentos. Al contrario, lo que ha habido son iniciativas que dan cuenta de la voluntad de desaparecer u ocultar cualquier documento que permita esclarecer violaciones a los DDHH. Y eso ha ocurrido a vista y paciencia de todos nosotros como ciudadanos.

Desde esa perspectiva, algunos grupos de la sociedad civil han intentado impulsar iniciativas para relevar la importancia y el valor de los temas de archivos en la opinión pública durante los últimos dos o tres años con la finalidad de demandar una mayor preocupación y generar alguna iniciativa institucional. Sin embargo, en general, existe mucho desconocimiento de parte de la sociedad civil respecto a que los archivos, como objetos materiales, son eliminables. Además, como no existen sanciones legales asociadas a su destrucción, estas acciones pueden estar ocurriendo en este mismo momento y no habría ninguna posibilidad de perseguir legalmente a esas personas.

Hace un tiempo se detectaron anomalías en los microfilms de las Fuerzas Armadas, pero el tema no quedó en nada, puesto que pasó a la

justicia militar. Estamos convencidos de que las FFAA aún mantienen muchos archivos en su poder. Por lo tanto, están en peligro de ser quemados, como se descubrió hace unos años atrás, o, bien, siguen resguardados y ocultos sin que nadie pueda intervenir para protegerlos o acceder a ellos.

Claro. No hay que olvidar que en 1989 se promulgó la Ley 18.771, una normativa específica que autoriza a eliminar o mantener los documentos del Ministerio de Defensa y las Fuerzas Armadas (y todos sus organismos relacionados en su sistema) sin ningún tipo de tutela externa. Estos organismos y sus archivos están fuera del ámbito de influencia del Archivo Nacional. A pesar de que ha habido intentos sucesivos y sistemáticos por derogarla, esa ley sigue completamente vigente. Ahí se demuestra que tampoco hay voluntad de los políticos de cambiar esa situación por más que formulen algunas declaraciones acerca de la importancia de mantener estos documentos. Entonces, lo que ustedes plantean es perfectamente posible hoy. Lo más grave es que esas acciones hipotéticas están dentro de la legalidad. No es solo que puedan mantener en secreto ciertos documentos con interés para causas de DDHH, sino que también los puedan destruir. Es decir, la autoridad vigente puede hacer lo que estime pertinente, porque es legal. Y es así, precisamente, porque no ha habido voluntad de cambiar ese régimen legal en democracia.

Un hecho revelador de ese síntoma ocurre en el año 1989 cuando se anuncia por los diarios que se van a destruir los archivos de la Central Nacional de Investigaciones (CNI). En ese momento, dos abogados vinculados a la

Democracia Cristiana (DC) –Hernán Bosselin y Ramón Briones– hicieron una presentación en la Contraloría, pidiendo su opinión frente a ese proceso de eliminación. La Contraloría se demoró seis meses en responder que ese proceso no era admisible, porque esos documentos tenían que ingresar al Archivo Nacional. Es decir, ellos hacen la presentación antes de que asuma Patricio Aylwin, mientras que la Contraloría contesta cuando él ya era presidente de la República y uno de ellos ya era parlamentario. Ambos abogados abandonaron la gestión. No obstante, lo que tendría que haber ocurrido es que continuaran presionando al Ministerio del Interior. De acuerdo al dictamen de la Contraloría, la CNI no era un órgano correspondiente al Ministerio de Defensa, sino que, al Ministerio del Interior, lo que era relevante para el destino de los documentos, pues este órgano era el responsable. Como el organismo represor es dependiente del Ministerio del Interior, la Contraloría concluye que esos documentos debían pasar al Archivo Nacional. Por lo tanto, no los puede destruir el Ministerio de Defensa amparado en la ley del año 1989. Sin embargo, ahí murió la gestión. Hace unos años atrás, yo me entrevisté con esos abogados para preguntarles por qué ellos habían abandonado el tema. Me respondieron que fue por una razón política: para no crearle conflictos al presidente recién instalado con las Fuerzas Armadas. El problema es que ese espíritu se mantiene hasta hoy. Hace dos años, *Londres 38, espacio de memorias* llegó con este proyecto de derogación de la Ley 18.771, que tenía muy buen pronóstico de que iba a ser apoyado. Sin embargo, murió cuando llegó a segundo trámite en la Comisión de Constitución. El proyecto no prosperó

no sólo por la obstrucción de la derecha. Porque este no es un tema exclusivo de la derecha. No es que solamente la derecha apoye la mantención de esa ley. La propia oposición de hoy, que también fue largamente gobierno como Concertación y Nueva Mayoría, se negó enérgicamente a la derogación de esa ley. Entonces, aquí hay distintos intereses y distintas proyecciones de lo que va a pasar si se deroga o no esa ley. En conclusión, todavía no hay suficiente consenso para producir un avance significativo en estos temas.

¿TENDRÍA QUE HABER UN CAMBIO EN LA VOLUNTAD POLÍTICA?

La elaboración y promoción de una ley responde a consensos políticos. Es decir, que los actores involucrados se pongan de acuerdo para hacer una reforma. Y eso es válido para cualquier iniciativa legal. No solo para esta. Hasta hoy esa voluntad política no existe, por la razón que sea. Creo que en algunos casos es por ignorancia de cómo opera el Estado. En general, los políticos no conocen el Estado. Entonces, existe mucha subestimación respecto de los efectos que tienen esas decisiones en la preservación de esos archivos. Y, por otro lado, creo que también existe desconocimiento de cómo son los procesos documentales dentro del Estado y cuál es la relevancia que tienen las normas respecto de cómo las instituciones públicas deben mantener esos archivos para que puedan ser consultados. Yo diría que hay mucha gente que se imagina que eso funciona como por gracia divina o que hay una fuerza superior que nos impone cómo eso opera. ¡No! Al contrario, son normas legales y normas específicas, procedimientos y decisiones concretas las involucradas en la preservación de

los documentos. Entonces, es ese desconocimiento el que contribuye a que se subestime la importancia de aprobar, por ejemplo, una Ley General de Archivos.

Es relevante tener esa norma general que regule las obligaciones del Estado en materia documental. Sin embargo, también es muy fuerte el desconocimiento que tienen esas iniciativas entre los sectores políticos. El Archivo Nacional las viene impulsando, por lo menos, desde los años 1980, pero todavía no hay avances concretos en esa materia. Es un panorama, en mi opinión, poco auspicioso. Y creo que el único factor que puede producir un cambio relevante es la presión de la ciudadanía. No veo otro. Por eso, me parecía auspicioso que *Londres 38, espacio de memorias* tomara como una causa propia el tema de los archivos públicos. Evidentemente, eso ha permitido ampliar el conocimiento y la importancia de estos temas, más allá del propio Archivo Nacional. El Archivo Nacional, como repartición pública, también tiene una limitación respecto de cuál puede ser su actuar en ese tema porque solo puede hacer lo que la ley lo autoriza.

¿CUÁLES SON LAS POSIBILIDADES DEL ARCHIVO NACIONAL, COMO MÁXIMA AUTORIDAD ARCHIVÍSTICA DEL PAÍS, PARA LOGRAR QUE EL ESTADO SE HAGA CARGO DE ESTOS TEMAS?

Hay que ser realistas. Desde el Archivo Nacional, uno puede tener mucha información. Uno puede tener una visión panorámica del Estado no sólo en términos contemporáneos, sino que también en términos históricos. No hay ninguna institución nacional que pueda ofrecer una visión tan amplia respecto al proceso de construcción de lo que es

Chile desde sus orígenes: el Archivo Nacional recoge el segmento de todo lo que ha sido la estructura del Estado desde la época colonial hasta hoy. Esa visión no necesariamente significa que la institución, en el estado actual, tenga el poder de influencia o de presencia suficiente como para influir en la toma de decisiones políticas. Las autoridades políticas son de los gobiernos. Son ellos los que tienen el poder de definir y resolver dónde están las prioridades.

A pesar de ese peso de la tradición que uno podría entregar al Archivo Nacional, este no necesariamente se traduce en un peso político. Somos una repartición de un servicio público que se llama Servicio Nacional del Patrimonio. Ni siquiera somos servicio autónomo. En eso hay que ser realistas. Somos una institución muy pequeña en un Estado muy grande; en un Estado muy complejo. Uno podría tener muchas ambiciones de influir, pero esa posibilidad de influencia es bien limitada en las condiciones actuales.

Nosotros somos cien funcionarios para cumplir con las funciones universales que nos entrega el DFL 5.200. Si piensas que lo que ingresa hoy al Archivo Nacional y que queda bajo custodia y consulta pública regular no alcanza a ser el 6% de los documentos que produce esa estructura administrativa, la relación entre las obligaciones que tenemos y la capacidad efectiva para cumplir eso es gigantesca. Por eso, creo que una reforma legal debería también involucrar un robustecimiento del Archivo Nacional. De partida, que pase a ser una institución por sí misma. No que esté dentro de otro servicio público. Esa autonomía, además, debería ir acompañada de un crecimiento en términos de capacidad de hacer. De lo contrario, vamos a seguir dando cuenta de los problemas que tenemos y no

avanzaremos en resolverlos. Entonces, el Archivo Nacional es la institución que puede dirigir ese proceso, pero no en las condiciones actuales.

Una gran demanda es que el Archivo Nacional haga un catálogo de documentos relativos a los DDHH en todos los fondos que custodia.

Creo que en los últimos tres años el Archivo Nacional lo tomó como una tarea propia. De hecho, se están generando algunos instrumentos específicos para dar cuenta de la existencia de archivos vinculados a temas de violación a los DDHH. Por ejemplo, se ha avanzado con catálogos específicos para el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior, que son dos ministerios claves en los procesos de represión. Se trata, entonces, de documentos que están aquí. Es decir, documentos que ya ingresaron por las transferencias ordinarias al Archivo Nacional y que por muchos años estuvieron invisibilizados por la falta de procesos específicos de descripción y digitalización. Yo diría que en estos últimos tres años se ha avanzado en eso y actualmente estos catálogos están disponibles.

Entonces, independientemente de todo lo que nos falta por recibir, esa iniciativa ha permitido confirmar un planteamiento del archivero español Antonio González Quintana: los archivos administrativos corrientes de las instituciones posibilitan realizar análisis de temas vinculados a los DDHH al igual que los archivos históricos. Esa afirmación, en nuestro caso, es plenamente verdadera. Los documentos administrativos de carácter ordinario del Ministerio del Interior permiten hacer lecturas con una visión de DDHH. Por lo mismo, lo que ha hecho el Archivo Nacional en estos últimos

años ha sido generar instrumentos para la consulta pública de esos documentos. En el caso del Ministerio de Justicia ha ocurrido lo mismo.

Es importante un hecho noticioso que ocurrió durante el gobierno de la presidenta Michelle Bachelet: se había descubierto en el subterráneo del Ministerio de Justicia unos kárdex con documentos de tribunales militares, lo que generó un importante revuelo. Entonces, mi jefa, Emma de Ramón, me encargó que hablara con el jefe de los archivos del Ministerio de Justicia para preguntarle qué documentos eran. Él me dijo que, en realidad, no eran archivos nuevos. Lo que había en ese kárdex era un índice que indicaba cuáles fueron los decretos relacionados con la conmutación de penas de cárcel por extrañamiento pronunciados por la justicia militar entre los años 1973 y 1976.

Sin embargo, los decretos que contienen toda la información sobre ese proceso están en el Archivo Nacional. No es que esa información no se conociera. Siempre ha estado disponible. Entonces, con esos datos, fuimos a mirar. Efectivamente, los decretos con todos sus antecedentes están aquí. Y están aquí hace treinta años. Entonces, lo que se hizo fue describir esos decretos de forma específica para determinar cuáles son las personas que están mencionadas en esos documentos. No es que los decretos estuvieran perdidos. Estaban descritos en un sistema recuperable, pero no a nivel de los datos específicos que contiene cada decreto. Lo que se hizo ahora es que se tomó cada decreto y se describió de manera específica. Es decir, se asignaron más recursos para procesar ese material. Algo que parece ser una decisión muy

fácil, es determinante para poner o no en el tapete esos documentos.

Ese trabajo se pudo abordar en dos o tres meses y el resultado ya está disponible. Son decisiones muy fáciles, pero que son muy trascendentes. El Archivo Nacional en estos últimos años ha estado definiendo una línea de trabajo específica para poder describir esos documentos en un nivel apropiado para que puedan ser consultados por quienes lo requieran. De cada decreto, se tomaron los datos específicos de las personas. Entonces, hoy cualquier persona que se le haya conmutado la pena de cárcel por extrañamiento, puede venir, dar su nombre y se va a ubicar inmediatamente cuáles son los documentos que los nombran.

Otra cuestión interesante es que, como antecedente de esos decretos, hay copias de los procesos que llevó la justicia militar. En muchos casos, esos procesos fueron destruidos por la justicia militar. Sin embargo, aquí están las copias, porque las personas tuvieron que presentar los antecedentes que tenían para poder postular a esos beneficios. Por lo tanto, se consiguieron las copias de los expedientes. En ese sentido, a pesar de que son copias, existen muchos antecedentes que actualmente no están en ninguna otra parte. Desde esa perspectiva es bien relevante tanto la información como el trabajo que ha desarrollado el Archivo Nacional.

¿ESAS INICIATIVAS DE DESCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS RELATIVOS A LOS DDHH VAN A CONTINUAR?

Van a continuar en la medida que logremos identificar grupos específicos de documentos que estén relacionados con temas de DDHH. Por ejemplo, también se empezó con documentos del Ministerio del Interior. La localización de

documentos de ese ministerio es todavía más compleja, puesto que, en términos cronológicos, es más amplio el período en el que se pueden ubicar documentos específicos relacionados con temas de DDHH.

¿HAN NOTADO UN AUMENTO DE INVESTIGADORES O DE LAS MISMAS PERSONAS INVOLUCRADAS CON ESTE TRABAJO?

Sí. Lo que tengo como referencia cercana es lo que pasó con la puesta en acceso de los documentos de Colonia Dignidad. Este acervo documental se puso en servicio a finales de diciembre de 2018 y se informó que quedaría disponible para consulta desde enero de 2019. Por el régimen de consulta que se definió, las personas tienen que inscribirse por correo en el momento en el que van a venir a verlos, porque esos documentos no se consultan en la sala. Básicamente, porque son documentos que están sueltos. Entonces, el riesgo de pérdida, desorden o de mala manipulación es más o menos alto. De este modo, se consultan en el laboratorio de conservación. Durante las primeras semanas de enero, todos los días hubo una consulta no solo de investigadores, sino que además de medios de prensa. Se generó mucha expectación, lo que también habla de que, más allá de lo que sea el procesamiento técnico de los documentos, que es lo que uno podría enfocarse más, hay un impacto en distintos sectores. Desde el momento en que estos documentos se pusieron en servicio, se hizo una difusión general a través de todos los medios existentes para que la ciudadanía conozca que se han puesto a disposición de la consulta pública a través de instrumentos que ha generado el Archivo Nacional.

Recién estamos teniendo las primeras devoluciones de lo que significa esa decisión. Regularmente, el Archivo Nacional hace ese trabajo, pero tal vez no lo hace con ese nivel de detalle ni tampoco informa a través de los medios que eso ha quedado disponible. En el caso de Colonia Dignidad se hizo, porque tiene varias características que lo hacen un fondo excepcionalmente importante. Además, es un monumento histórico. Quizá podríamos hacer lo mismo con los instrumentos de descripción que se han generado para el Ministerio de Justicia y el Ministerio del Interior. Una iniciativa en esa dirección sin duda pondría en conocimiento de más personas interesadas estos documentos para que puedan venir a consultarlos aquí.

Yo hice una clase el año pasado en el Estadio Nacional por una iniciativa que hizo el grupo de memoria del Estadio Nacional. Ellos hicieron una actividad que tuvo mucha convocatoria, en la cual preparé un pequeño taller sobre archivos. Los documentos que llevé para trabajar fueron seleccionados de los que están en el Archivo Nacional, específicamente en el Ministerio de Justicia, sobre la historia de Cuatro Álamos: desde que se definió que iba a ser un recinto para llevar detenidos por Ley de Seguridad Interior del Estado hasta que se terminó. Todo ese proceso está aquí. Entonces, unas personas de una agrupación de ex presos de Cuatro Álamos que participaron de la instancia y tenían que analizar los documentos, me dijeron: "no puedo creer que esto exista. Nosotros, que trabajamos en una agrupación, nunca nos imaginamos que podía haber antecedentes de cómo se decidió que ese iba a ser un recinto de detención". Me preguntaron cómo podían acceder a esta información y les

respondí que tenían que ir al Archivo Nacional, puesto que ahí están esos documentos y, además, están digitalizados. Entonces, el acceso es más fácil.

Finalmente, yo diría que existe un amplio trabajo que abordar respecto de la divulgación. A lo mejor, generar una estrategia más sistemática de que esos documentos están disponibles. Creo que, en muchas instancias, se ha pasado por alto revisar e indagar qué información puede estar disponible para ciertos procesos en el Archivo Nacional. En ese sentido, las Comisiones de Verdad, Rettig y Valech, no investigaron de forma sistemática en el Archivo Nacional para hacer su levantamiento. Porque una cosa es mandar un oficio preguntando si existe algo para que te respondan sí o no, lo que en mi opinión no es investigación, y otra distinta es destinar recursos propios para ir e instalarte en una entidad a investigar y mirar directamente los documentos del período que uno podría determinar como útiles. A la luz de los avances en materia de descripción, creo que aquí todavía puede haber mucha más información de la que nosotros conocemos.

¿CUÁLES HAN SIDO LAS CONSECUENCIAS DEL DESCONOCIMIENTO DEL PARADERO DE LOS ARCHIVOS DE LA REPRESIÓN TANTO PARA LA CIUDADANÍA COMO PARA EL ARCHIVO NACIONAL?

La consecuencia más relevante es que todavía no hay justicia plena para las víctimas. Más allá de que podamos tener una visión técnica del problema, de cuáles son sus alcances y cuáles son sus efectos, creo que lo más relevante que nos debiera importar, y que tampoco nos importa mucho en términos sociales, es que hay muchas personas que

murieron sin encontrar justicia y, más aún, que sus familiares, que aún buscan justicia, están muriendo. Desde esa perspectiva, en este caso específico de violaciones a los DDHH, uno puede apreciar el valor esencial de los archivos como instrumentos de mediación, de control y de cohesión social. Finalmente, la presencia de los archivos son los que te habilitan para que las personas que cometieron esos crímenes vayan presas y respondan por esos crímenes.

Creo que esa misma percepción de cuáles son los riesgos de preservar los archivos, es la que ha permitido esta liviandad y esta falta de normas. Eso no es casual y responde a una voluntad política. Creo que todos, como sociedad, debiéramos hacernos cargo de la falta de justicia para las víctimas y sus familiares que también se están muriendo sin alcanzarla. Ese es el principal efecto. Más allá de que uno pueda tener intereses para la investigación, lo más relevante es la falta de justicia. Y la falta de justicia habla de una carencia social relevante. No se trata de un bien suntuario o de un tema estético. Es más importante hablar de falta de justicia, porque no están los archivos que permitan acreditar los crímenes que cometieron ciertas personas. En ese sentido, el Estado se protege a sí mismo.

EN ESTE PANORAMA, ¿QUÉ PAPEL DEBERÍAN ASUMIR TANTO LOS ARCHIVEROS COMO LA SOCIEDAD?

No sé si en realidad podamos hablar del papel de los archiveros, porque yo creo que en Chile hay muy pocos archiveros. Pienso que ahí tenemos una carencia, también. Desde esa perspectiva, no sé si se puede establecer una responsabilidad corporativa, como grupo social específico. Por otra parte, cuando uno

habla de responsabilidades sociales, finalmente son responsabilidades de nadie.

Creo que, primero, lo que hay aquí son responsabilidades políticas. Con eso estoy pensando en los gobiernos desde la transición. Todos los gobiernos que hemos tenido. Creo que ahí hay una responsabilidad específica. Los presidentes de la república. Todos. Todos sus equipos políticos y los parlamentarios. Todos. Por otra parte, las instituciones. Todos los organismos vinculados a los temas de DDHH han hecho todo su esfuerzo por cambiar esto, pero sin éxito. Porque los ámbitos de influencia de los sectores que quieren que eso no ocurra son muy amplios. Las Fuerzas Armadas tienen un amplio poder de influencia en la toma de decisiones políticas y eso no lo podemos obviar. Estas son como redes. Así como se da la colusión en el ámbito de los negocios, creo que también aquí hay colusiones para que ciertos procesos no ocurran. Pienso que puede haber hasta sectores empresariales interesados en que esto no avance ni suceda.

En ese sentido, la responsabilidad social está muy repartida en distintos grupos y creo que nosotros como sociedad civil somos una sociedad muy pasiva y muy ignorante. No entendemos el país en el que vivimos. Creemos que de verdad las cosas ocurren en nuestro beneficio. Yo no creo que ocurran en nuestro beneficio. Estas son disputas y, lamentablemente, creo que nosotros perdemos todas las disputas. Estamos sobrepasados por los niveles de influencia de los sectores que, finalmente, son los dueños de Chile. Nosotros somos apenas unos clientes. Y unos clientes cautivos, porque ni siquiera tenemos derecho a muchos ámbitos de elección en todo eso.

Esta percepción la he adquirido aquí en el Archivo Nacional, donde uno tiene la posibilidad de mirar el Estado en su conjunto. Yo llegué a trabajar aquí hace 25 años. Comencé describiendo documentos del siglo XVIII, pasé al XIX y luego al XX. Es decir, tuve un recorrido por todo el aparato del Estado viendo los documentos. Esa experiencia es invaluable para tener esa visión de largo plazo de lo que ha sido el proceso social y político chileno. En ese sentido, sostengo que, en términos estructurales, nosotros seguimos siendo una sociedad cautiva. No tenemos mucha comprensión del mundo en el que vivimos. De este modo, es fácil ser autoritario en Chile.

¿CÓMO PODRÍA INCIDIR LA SOCIEDAD CIVIL, LAS ORGANIZACIONES DE DDHH Y OTROS ORGANISMOS PARA CAMBIAR ESE PARADIGMA?

Yo diría que esta no es una lucha de los ciudadanos contra el Estado, porque el Estado benefactor, el Estado de mediados del siglo XX, no es el Estado que vivimos hoy. Esto tampoco es social en términos amplios. Son grupos. Son grupos pequeños. En términos generales, aquí observamos grupos de influencia que tienen capturado al Estado. El Estado no es una entelequia: es una burocracia donde hay personas y las personas respondemos también a ideologías o visiones de país. Por eso hablo de que estas son disputas sobre cuáles son los grupos que tienen mayor influencia.

Durante el gobierno de Michelle Bachelet, estuve en una mesa que constituyó el Ministerio del Interior para definir políticas de memoria en materias de DDHH, compuesta por distintos funcionarios. Una asesora del Ministerio de Defensa nos dijo: “no crean que,

porque nosotros estamos generando esta iniciativa, la resolución va a ser aprobada”. Es que, dentro del Estado, y dentro de un mismo gobierno, existen distintas visiones respecto de lo que tiene que ocurrir. En ese sentido, cada grupo va a hacer lo que esté a su alcance para que prevalezca su visión. Entonces, esto no tiene que ver con un tema de los ciudadanos contra el Estado. Esto es, de una sola fuerza contra otra. Son múltiples fuerzas las que están en interacción. Sin embargo, lo que a nosotros nos falta es conciencia de que así ocurren estos procesos: que esto no es ni blanco ni negro. Estos son procesos en constante disputa. Nada te garantiza que esa frontera o ese límite no cambie, porque, imagínate, durante el gobierno anterior se aprobaron reformas educacionales que son trascendentes y lo que está haciendo ahora el actual gobierno es tratar de retrotraer esa frontera.

Yo diría que la promulgación de una ley es un hito, porque refleja un momento social de un consenso en una materia. Después, lo que hay que hacer es mantenerse atento a que esas leyes no cambien. Eso es lo que todavía no ocurre en ese ámbito. Por eso seguimos esperando que se avance en una Ley General de Archivos para que la destrucción de los documentos tenga mayores costos asociados y que, en el contexto de esa normativa, se derogue la ley 18.771. También, que prevalezcan algunos principios generales de bien común vinculados a la preservación de los archivos. En definitiva, que se entienda que se protege el bien común cuando se protegen los documentos públicos. Se trata de conceptos que no están instalados en la visión general. No se hacen esas dos conexiones: primero, que nuestro bien común se sostiene

sobre la preservación de los documentos, y, segundo, que la preservación de documentos es parte esencial de nuestras garantías democráticas y, sobre todo, de tener la posibilidad del derecho a la justicia en el caso de que esas garantías no se respeten. Es un círculo virtuoso. Toda esa conexión y esa sinapsis no se hace. Ahora es el momento de que se haga.

Por eso, todas estas iniciativas son importantes. De repente, esto es un trabajo misional. Así lo entiendo yo, porque las personas cambian. Se van a otras funciones, pero yo digo que, al final, algo queda de eso. En ese sentido, creo que los organismos de DDHH han permitido visibilizar un efecto dramático de la falta de documentos y eso es relevante. Han generado sensibilidades, pero todavía falta que eso provoque e impulse la voluntad de cambio, que no ha ocurrido, por la razón que sea.

¿EXISTE ALGUNA NORMA O PRINCIPIO ÉTICO QUE DEBA REGIR A LOS ARCHIVEROS CUANDO ENCUENTRAN DOCUMENTOS RELATIVOS A LA VIOLACIÓN DE LOS DDHH?

En términos teóricos, sí. No, en términos nacionales. Existe un código deontológico de los archiveros que está promulgado por el Consejo Internacional de Archivos, que es nuestro referente internacional. Sin embargo, la adhesión a esos principios es absolutamente voluntaria y subjetiva. Es decir, va a depender si las personas que están teniendo que resolver o tomar una decisión en esto, primero, conocen esos principios y, segundo, si se autodefinen como archiveros. Son muchas las circunstancias que pueden incidir en si esas normas tendrán efecto en la toma de decisiones de una persona que le

dicen, por ejemplo, usted tiene que destruir archivos.

Creo que, al final, en esto han prevalecido los valores personales, más que una norma ética de la profesión. En los años trabajando con archivos públicos, me he encontrado con personas que escondieron los documentos, a pesar de que les dieron la instrucción de eliminarlos, y los hicieron públicos de nuevo cuando terminó la dictadura. Eso pasó en el Registro Civil con gente que querían hacer desaparecer civilmente y mandaron a eliminar todos los documentos que daban cuenta que una persona había nacido. Por este motivo, los funcionarios que estaban a cargo escondieron esas fichas y no las eliminaron. Una situación similar pasó también en Televisión Nacional. Entonces, estos ejemplos nos demuestran que tiene que ver con los valores de cada persona, más que un código de la profesión. Y creo que esto es aplicable en cualquier ámbito de decisión. No solo en los archivos.

¿ES IMPORTANTE QUE UN ARCHIVERO PROVENGA DE UNA FORMACIÓN DE PREGRADO DE OTRAS DISCIPLINAS, EN ESPECIAL HUMANISTAS O DE CIENCIAS SOCIALES?

Yo estudié historia y creo que sí. En general, la historia te habilita para tener una visión histórica respecto al valor de los archivos por la misma importancia que tiene la existencia de los archivos para la elaboración histórica. Sin embargo, no creo que esa percepción sea exclusiva de los historiadores. Sigo sosteniendo que es un tema subjetivo, un tema personal. En el caso de los bibliotecólogos, así como un historiador, con su formación específica de historiador, no está habilitado para

trabajar con los archivos. En el caso de cualquier profesión, pienso lo mismo. Independientemente de la profesión de origen, quien venga a trabajar con los archivos tiene que saber de archivística. Tiene que aprender archivística.

Desde esa perspectiva, no todas las profesiones te habilitan para trabajar en archivos. Por ejemplo, los bibliotecólogos con formación en archivística son un muy buen aporte en procesos de descripción, porque su aproximación a la información es más eficiente. Al contrario, los historiadores siempre tendemos a mirar esto con ojos de investigador. O sea, a hacer más elucubraciones y más reflexiones. No obstante, todos los trabajos tienen que tener un producto acotado en el tiempo. Desde ese punto de vista, yo diría que los bibliotecólogos pueden ser más eficientes. Yo he trabajado con periodistas, que lo han hecho muy bien, con administradores públicos y con gente formada de Derecho. Entonces, creo que, claro, hay un ámbito de formación profesional que, con una buena profesión archivística, se puede convertir en un muy buen archivero. No creo que haya una ventaja de una formación sobre otra.

¿QUÉ INICIATIVAS SE PODRÍAN GENERAR PARA QUE LOS ORGANISMOS PÚBLICOS PUEDAN INTERCONECTAR LA INFORMACIÓN RECOPIADA EN RELACIÓN CON LA VIOLACIÓN A LOS DDHH?

La Subsecretaría de DDHH es el organismo que administra el plan de DDHH que se formuló en el último año del gobierno de Michelle Bachelet. Y en ese plan de DDHH están consideradas iniciativas de vinculación entre los organismos públicos pertinentes para poder avanzar en temas relacionados con los archivos de DDHH. Yo no creo

en los proyectos transversales del Estado. En general, esos proyectos no resultan. Por ejemplo, esa mesa en la que estuve y que mencioné anteriormente, evacuó un informe de 2.000 páginas. Trabajamos un año en eso. Sin embargo, esa iniciativa se murió, porque cambió el ministro del Interior y, por lo tanto, cambió la sensibilidad política. Así se murió la iniciativa. Luego, eso lo tomó la Subsecretaría de DDHH, pero bajo sus propias lógicas.

Creo que ha habido buenas iniciativas y otras que replican lo mismo con distintos resultados. Cuando sacamos el archivo de Colonia Dignidad y nos demoramos un año, varias personas se preguntaban por qué el Instituto Nacional de Derechos Humanos (INDH) se había demorado tres años en subir las fichas de Colonia Dignidad. Más tarde, alguien me contó que lo que estaban haciendo era transcribirlas. Y, claro, son 50 mil fichas. Entonces, la transcripción toma mucho tiempo. En ese sentido, uno podría pensar que se necesitan iniciativas transversales. Sin embargo, siempre el problema de las iniciativas transversales es quién las dirige, quién las convoca, con qué recursos, por cuánto tiempo y con qué resultados, por acotados que estos puedan ser. La experiencia del Ministerio del Interior indica que cambia la autoridad convocante y el trabajo queda ahí.

Considerando estos factores, no tengo una respuesta definitiva. No es tan simple este asunto. Lo que yo sí creo es que las instituciones que tienen competencias legales en materia de archivos de DDHH debieran tener algún tipo de trabajo coordinado, situación que no existe en la actualidad. Por ejemplo, el INDH tiene competencias legales en materia de archivos de DDHH, pero sus

decisiones no responden a ningún tipo de trabajo coordinado con nosotros. No hay comunicación con el Archivo Nacional. Y eso es así, porque ellos son un organismo autónomo. Por lo mismo, pueden hacer lo que quieran en materia documental o con los archivos que tienen a su cargo, porque no existe una ley general que establezca obligaciones base o las mismas obligaciones para todos los organismos. Tampoco que le entregue a un organismo en particular, que yo creo que debiese ser el Archivo Nacional, la tutela sobre lo que hagan esos organismos, que son autónomos. Entonces, volvemos al mismo escenario. Necesitamos una ley que establezca obligaciones y coordinación mínima. Hoy nosotros nos coordinamos, pero con aquellos organismos que están obligados a transferir y solo para la transferencia. No incidimos en otro proceso. Pero comisiones transversales *ad-hoc*... No creo en esas comisiones. Yo he estado en muchas y con resultados bien magros. Por lo menos, en la comisión del Ministerio del Interior quedó un informe. Entonces, al menos, alguien puede hacer investigación con eso. Sin embargo, se convirtió en algo muy menor respecto a la intención original de esa mesa.

PARA CERRAR, ¿CÓMO LOGRAR LA LEY DE ARCHIVOS Y QUE SE INCORPOREN LOS TEMAS DE DDHH?

Yo diría que debemos aprovechar el contexto del cambio de dependencia de ministerio. Ahora el Archivo Nacional depende del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio, por lo que se abre una oportunidad. De hecho, la directora actual, Emma de Ramón, ha hablado de este tema en todas las instancias en las que se ha hecho algún tipo de reflexión pública respecto al

estado en el que estamos y lo que necesitamos o, bien, cuál es la situación en la que queda el Archivo Nacional en el contexto de esta nueva ley. Es que la ley nos abre a un nuevo espectro de trabajo que es el Sistema Nacional de Archivos. Los Archivos Regionales se tienen que crear ahora por ley. Ese alcance no se va a poder materializar de manera efectiva si nosotros no tenemos el paraguas general que sostenga las funciones del Archivo Nacional en ese contexto del Sistema Nacional de Archivos.

En ese sentido, existe una misma opinión dentro del Archivo Nacional respecto de la urgencia de esa ley general. Ese asunto lo ha planteado Emma de Ramón en diversas reuniones y seminarios. Y eso ha sido acogido por la autoridad política, principalmente, por el Subsecretario del Patrimonio. Por lo menos, él ha planteado en esas instancias que, dentro de las prioridades legislativas de la Subsecretaría del Patrimonio, está la de generar una Ley General de Archivos. Entonces, esperamos que ahora sí se pueda generar un proyecto que se presente. No va a ser dentro de este año, sí durante el 2020 que esa ley se pueda promulgar.

Diría que existen algunos síntomas que indican que eso puede ocurrir. En el contexto de la modernización que está impulsando este gobierno, se están generando iniciativas para avanzar en los procesos de digitalización dentro del Estado, lo que tiene un impacto directo en la forma en que se generan los documentos. En ese proceso, y en esos cambios legislativos, se le están entregando nuevas atribuciones al Archivo Nacional y también al Servicio Nacional del Patrimonio. Nuevamente, en la medida que el Archivo Nacional pueda opinar respecto de esas

iniciativas, se plantea que falta este paraguas general. A lo mejor ahora sí pueda haber avances concretos, más allá de las declaraciones de que se va a avanzar en la Ley General de Archivos.